ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Secretaría Asamblea
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚM 52
SERIE DE 2001-2002

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

PARA AUTORIZAR AL MUNICIPIO AUTONOMO DE PONCE A NEGOCIAR EN MERCADO ABIERTO MEDIANTE TRES COTIZACIONES EL REGLON 1-C DE LA SUBASTA 28 AE-2000-01 PARA EL SUMINISTRO DE HORMIGÓN, TODO ELLO SEGÚN RECOMENDACIONES DE LA HONORABLE JUNTA DE SUBASTA; Y PARA OTROS FINES"

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce, a través de la Honorable Junta de Subastas, solicitó propuestas bajo el suministro de hormigón bajo el renglón 1(c) de la Subasta General Número 28-AE-2000-01;

POR CUANTO: La Honorable Junta de Subasta, convocó a la apertura de pliegos de la Subasta 28-AE-2000-01, según se requería en el anuncio público, para el 17 de mayo de 2001;

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA ASAMBLE MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Se autoriza al Municipio Autónomo de Ponce a utilizar el proceso de negociación en mercado abierto mediante tres cotizaciones para adquirir suministro de hormigón, según lo establece el Reglamento de la Honorable Junta de Subasta, Sección F, Artículo 19.

SECCIÓN SEGUNDA: Esta Resolución será efectiva inmediatamente luego de su aprobación.

SECCIÓN TERCERA: Copia de esta resolución será enviada a la Honorable Junta de Subasta, a la Secretaría de Finanzas y al Departamento de Obras Públicas Municipal.

APROBADA ÉSTA RESOLUCIÓN POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 13 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2001.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG **LUIS A (WITO) MORALES**
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 14 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2001 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 15 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2001.

DELIS CASTILLO DE SANTIAGO
Alcalde Interina

DCS/imvo

Revisado por: DRC

RES 52 MERCADO ABIERTO RENGLOSN 1A SUBASTA 28 AE-2000-01 SAGOSTO01 IMVO

C E R T I F I C A C I Ó N

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución Núm. 52**, Serie de 2001-2002, **"PARA AUTORIZAR AL MUNICIPIO AUTONOMO DE PONCE A NEGOCIAR EN MERCADO ABIERTO MEDIANTE TRES COTIZACIONES EL REGL0N 1-C DE LA SUBASTA 28 AE-2000-01 PARA EL SUMINISTRO DE HORMIGÓN, TODO ELLO SEGÚN RECOMENDACIONES DE LA HONORABLE JUNTA DE SUBASTA; Y PARA OTROS FINES"**; aprobada por la Asamblea Municipal en la Sesión Ordinaria del día lunes, 13 de agosto de 2001 y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Carlos Báez
Hon. Ruth García
Hon. René Garrastazú
Hon. Nilda González
Hon. Freddie Martínez
Hon. María C. Martínez
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Pedro Pacheco
Hon. Elioscar Pérez
Hon. Rafael Rovira
Hon. Simona Santiago
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez
Hon. Enrique A. Vicéns

Ausente excusado:
Hon. Juan H. Cintrón

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día lunes, 13 de agosto de 2001, debidamente certificada al Alcalde del día martes, 14 de agosto de 2001, y ésta la firmó el día miércoles, 15 de julio de 2001.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día jueves, 16 de agosto de 2001.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL
imvo